



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 Bellavista: 19 de 10 de 18
 Hora: 11:07 Firma: [Firma]

Bellavista, 12 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 099-2018-D-FCNM.- Bellavista, 12 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 094-2018-EPM-FCNM (expediente N° 1005), recibido el 24 de setiembre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el proyecto de elaboración de separata, semestre académico 2018-B, presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco(05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "Ideales Normados Simétricamente", presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo, para el semestre académico 2018-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "Ideales Normados Simétricamente", a cargo del docente contratado, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo, durante el Semestre Académico 2018-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- 2°. **Disponer,** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- 3°. **Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Matemática
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 Jm
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 Jm
RECIBIDO

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 Bellavista 03 de 10 de 18
 Hora: 11:15 Firma: [Signature]

Bellavista, 12 de octubre 2018

Señor
Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100-2018-D-FCNM.- Bellavista, 12 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 100-2018-EPM-FCNM (expediente Nº 1073), recibido el 03 de octubre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el proyecto de elaboración de separata, semestre académico 2018-B, presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222º y 258º señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo Nº 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco(05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "Notas de Topología General", presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis, para el semestre académico 2018-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "Notas de Topología General", a cargo del docente contratado, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis, durante el Semestre Académico 2018-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- Disponer,** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Matemática
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 am
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 [Signature]
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 am
RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

CARGO

Secretaría Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento de Matemática

Bellavista, 16 de octubre 2018

Señor

FECHA: 22.10.18

FECHA: 22.10.18

Presente.-

ORA: 12:45 P

ORA: 12:45 P

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2018-D-FCNM.- Bellavista, 16 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 17 de setiembre 2018 (Expediente Nº 997-FCNM), por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Señor BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson, solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Matemática** mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución Nº 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73º establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, el Título III, Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución Nº 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, JURADO EVALUADOR PARA LA OBTENSIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIÓN O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, en los Artículos 25º y 26º, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es un docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, el Artículo 33º del Capítulo II: GRADUACION Y TITULACION POR LA MODALIDAD DE TESIS, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 79º del acotado Reglamento establece que, finalizado el desarrollo de la tesis, el autor presenta el expediente en un folder en la Facultad, en estricto orden la documentación correspondiente detallada en dicho artículo;

Que, por Resolución Decanal Nº 076-2018-D-FCNM de fecha 24.07.2018, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "CARACTERIZACION DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT –SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA" presentado por el Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson; integrado por Mg. Mendoza Quispe, Wilfredo (Presidente); Lic. Castillo Jiménez, Emilio Marcelo (Vocal); Lic. Duran Quiñones, Sofía Irena (Secretaria);

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio Nº 089-2018-UI-FCNM recibido el día 16.10.2018, propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Presidente); Lic. CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo (Vocal); Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Secretaria); Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis (Suplente);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** el Jurado Evaluador de la Tesis denominada "**CARACTERIZACION DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT –SCHMIDT Y DETERMINANTE REGULARIZADA**", presentado por el Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Matemática**, integrado por los docentes:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo | : Presidente |
| Mg. CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo | : Vocal |
| Lic. SOFÍA IRENA DURAN QUIÑONES | : Secretaria |
| Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis | : Suplente |

19/10/2018
Mendoza Quispe
19-10-18
Sofía Irena Duran

22/10/18

VICTOR BARRIAL SANDOVAL

20/11/2018
JORGE ROJAS

19/10/18
WILFREDO MENDOZA